



Convocatoria 2014

Exámenes de ascenso por capacitación

Como es preceptivo, todos los años y en aplicación del Convenio Colectivo, se ha constituido el Tribunal de Exámenes para ascensos por capacitación para los Niveles VIII, IX y X. Las materias de estudio y características de la convocatoria para promocionar se recogen en la **Nota Diversa 044/2014**, de fecha **09-05-2014**, publicada en Verne, desde donde se puede enlazar para cumplimentar la solicitud.

Queda especificado que para los Niveles IX y X se efectúa un mismo examen y no existe limitación de plazas, siendo necesaria una antigüedad de al menos 18 meses en el Grupo de Administrativos y 4 años en el de Servicios Generales. En cambio, para el Nivel VIII, hay un número limitado de plazas que en esta convocatoria es de **30**, y para acceder a la misma se precisa estar clasificado en el Grupo de Administrativos (Niveles IX o X), con un mínimo de 3 años de antigüedad. Para ambos casos se toma la antigüedad a fecha de 31/12/2013. Las plazas se asignarán por orden de puntuación obtenida, en caso de haber más personas aprobadas que plazas.

La fecha límite para formalizar la solicitud es el día **6 de Junio**, y los exámenes se celebrarán en la semana del 20 de Octubre.

Podrán solicitar la admisión a esta convocatoria, cualquier trabajador o trabajadora que cumpla los requisitos. En todos los casos, el ascenso tendrá efectos de 1 de Enero de 2014.

El peso que tendrá en la nota final la Evaluación del Desempeño será el siguiente:

Rendimiento	Exced. Signif.	Excede	Cumpl. Totalm	Cumpl. Parcial	Requi. Mejora
Puntos	30	24	18	12	6

Para quienes asciendan a los Niveles IX y X por capacitación, al no cambiar de Grupo Profesional, el incentivo económico es la diferencia de salario entre el nivel de procedencia y el conseguido. El Banco deja de abonar también con carácter retroactivo desde 1 de Enero de 2014, a los que ascienden a Nivel VIII por cambiar al Grupo Profesional de Técnicos, los pluses y otras retribuciones específicas del Grupo profesional de Administrativos.

Recordamos que el Plan de Igualdad, acordado entre Empresa y Sindicatos en Banco Santander, recoge la posibilidad de participar en las convocatorias de ascensos para los trabajadores y trabajadoras en excedencia por maternidad o por motivos familiares.

CCOO dentro del proceso de negociación del XXII Convenio Colectivo de Banca, propusimos ampliar el ascenso por capacitación al nivel VII del Grupo de Técnicos, no siendo posible el acuerdo por la oposición de la AEB. No obstante, seguiremos insistiendo para conseguir que esta posibilidad se haga efectiva, tanto más si hay empresas del sector que ya lo contemplan.

mayo de 2014

Para más **información**, puedes llamar a nuestro representante en el Tribunal de Exámenes

Javier de Dios, en los tfños:

91 528 7296, 91 528 5363 y 91 468 4069